



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a veintidós de enero del año dos mil diecinueve.

Se da cuenta del escrito original de fecha veintiuno de enero de la presente anualidad, dirigido a la C. Mónica Patricia Mixtega Trejo, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Johana Montserrat Hernández Pérez, en su carácter de Síndico Propietario Jurídico del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que contiene el Informe Circunstanciado, constante en cuatro fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: **a)** Original del Testimonio Notarial número 9361, del volumen 155, de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, realizado ante la fe del Notario Público número 20 del Distrito Judicial de Mineral de la Reforma, siendo Notario Titular el Licenciado Jaime Eliel Frías Austria, constante en treinta y dos fojas; **b)** Copia Certificada por el Licenciado Pedro Celestino Pérez Flores, en su carácter de Secretario General Municipal de Mineral de la Reforma Hidalgo, del Acta Circunstanciada de la Elección de Delegado y Subdelegados Municipales, en la localidad el Velillo, de Mineral de la Reforma Hidalgo, constante en seis fojas; **c)** Convocatoria para elegir Delegados y Subdelegados Municipales de Mineral de la Reforma Hidalgo, de fecha treinta de mayo del dos mil dieciocho, constante en siete fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 352, 355, 356 fracción II, 362, 363, 372, 374, 375, 378, 433 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Se tienen por recibidos los escritos y anexos de cuenta, presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene a Johana Montserrat Hernández Pérez, en su carácter de Síndico Propietario Jurídico del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, se invoca como hecho notorio para este Órgano Jurisdiccional, la calidad con la que se ostenta en el expediente TEE-JDC-017/2018, dando cumplimiento parcial al punto **cuarto** del acuerdo de fecha dieciséis de enero de la presente anualidad.

**TERCERO.-** Atento al punto que antecede, se requiere nuevamente al Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, remita la constancias que acrediten el cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del proveído de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

**CUARTO.-** Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de la Autoridad Responsable, el ubicado en Avenida Hidalgo número 32, Colonia Centro de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y autorizando para tales efectos a José Manuel Salinas Córdova, Lorena Ramírez Monge, Sandra Denisse Hernández Guerrero, Lilia Dorantes López, José Carlos Hidalgo Vera, José Ramon Muñoz Tenorio Y Héctor Rodrigo Orozco Maldonado.

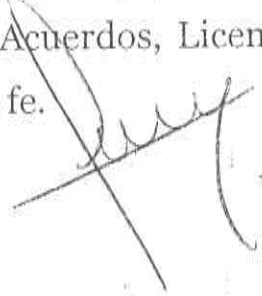
**QUINTO.-** Previo cotejo y certificación del Testimonio referido en el inciso **a)**, que acompaña al Informe Circunstanciado rendido por la Autoridad Responsable, devuélvase la misma y agréguese a los autos las copias debidamente certificadas para que obren como en derecho corresponda.

**TEEH-JDC-002/2019**

**SEXTO.-** Notifíquese al actor por estrados y a la Autoridad señalada como Responsable, como en derecho corresponda.

**SÉPTIMO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Mónica Patricia Mixtega Trejo, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mónica Patricia Mixtega Trejo', is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and partially obscured by a vertical line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Linda Dalia Zamudio García', is written over a horizontal line. The signature is stylized and partially obscured by a vertical line.